DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 9815
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER16874

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jesyca Rosy Orjuela Aya				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE:	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/11/2016	**HORA:**	11:14 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1	**ÁREA DIRECTA:**			90 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Marichuela	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
UPZ:	57 - Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0024RKUH	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-25654		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Sin daños.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Marichuela de la Localidad de Usme, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio de la Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1, presenta Amenaza Baja por Movimientos en Masa.

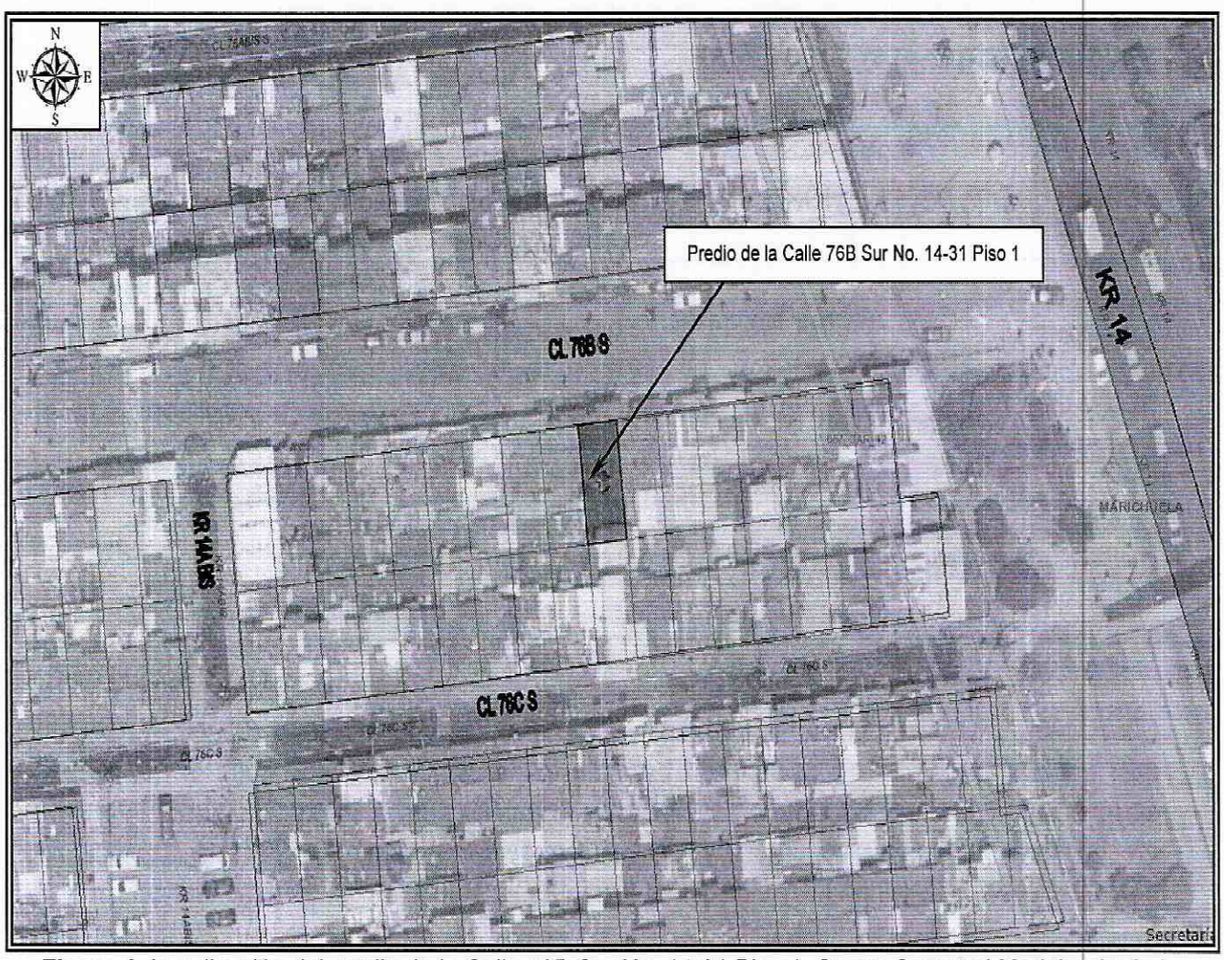


Figura 1. Localización del predio de la Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1, Sector Catastral Marichuela de la Localidad de Usme (Imagen tomada del Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 04 de Noviembre de 2016, personal del IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio evaluado, encontrando que se localiza en una zona consolidada con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente consolidada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento.

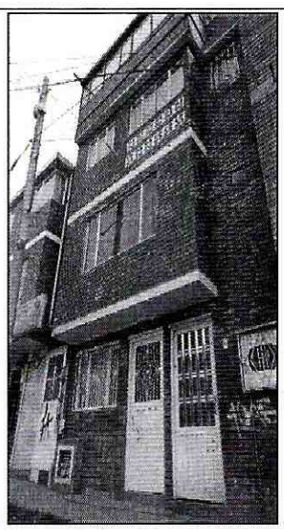
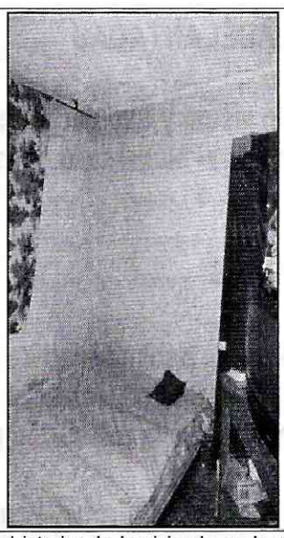
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio evaluado se localiza en el primer nivel de una edificación de cuatro (04) niveles, construida en mampostería parcialmente consolidada. Al interior del mismo, se aprecian humedades en la parte baja de los muros de cerramiento y divisorios, situación que ha dado origen a desprendimientos de la capa de pintura y pañete, se aprecia presencia de humedades en la placa de entrepiso en la zona donde se localiza la cocina (esquina sur oriental) evidenciada por la presencia de moho. En el muro de cerramiento de una habitación aledaña a la zona del patio (costado sur) se evidencia una fisura de tendencia vertical. Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando las humedades identificadas en los muros, se encuentra daños en las redes internas de agua potables y servidas o presencias de humedades por capilaridad; las humedades presentadas en la placa de entrepiso pueden estar asociadas a mal manejo de las aguas lluvias o a filtraciones provenientes de la tubería de la cocina del segundo nivel que se localiza inmediatamente encima de la cocina del primer nivel; situaciones que no son posibles de precisar con base en la inspección visual.

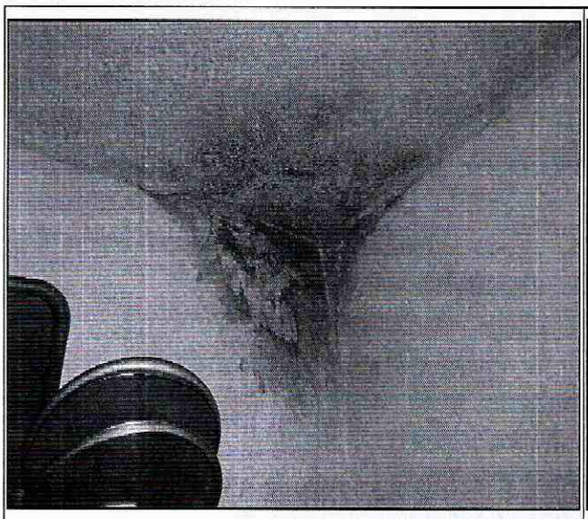
En la parte exterior del predio en la zona de andén que sirve de acceso, se aprecian fisuras longitudinales con aberturas de aproximadamente 1 milímetro; lo cual posiblemente se relacione a asentamientos en el terreno y/o a reposiciones del sendero que se han realizado al momento de la instalación de redes de servicios públicas; situación que no son posibles de precisar con base en la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1, Sector Catastral Marichuela de la Localidad de Usme.	**Foto 2.** Vista al interior de la vivienda en la que se evidencia humedad en la placa de entrepiso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	
Foto 3. Vista de humedad en la placa de entrepiso de la zona de la cocina (costado sur oriental).	**Foto 4.** Vista de humedades en la parte baja de los muros de cerramiento de la vivienda.

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ninguno al momento de la inspección visual.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1, Sector Catastral Marichuela de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1, Sector Catastral Marichuela de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones identificadas en las mismas.

  Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las mismas pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- En cuanto a lo manifestado en el Radicado No. 2016ER16874, en el que solicita la valoración de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1 y la reubicación; me permito informarle que de acuerdo con el Decreto 255 de 2013 "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de

familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el predio en mención, NO APLICA al programa de reubicación ya que no hay evidencia de una condición de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales. Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 5º del decreto en comento. ARTÍCULO 5º.- Reubicación.- Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables el predio de la Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1, Sector Catastral Marichuela de la Localidad de Usme, realizar la revisión de las redes internas de la vivienda esto con el fin de descartar posibles fugas de las mismas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables el predio de la Calle 76B Sur No. 14-31 Piso 1, Sector Catastral Marichuela de la Localidad de Usme, implementar adecuadas medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda allí emplazada esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202-140126 CND
Profesional Universitario de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co